

PROTOCOLO PARA LA EVACUACION SANITARIA EN LA ANTÁRTIDA

1. OBJETO

El objeto de este protocolo es conocer, facilitar y coordinar la evacuación en caso de emergencia sanitaria del personal participante en la campaña antártica española.

Se trata de un Protocolo de naturaleza operativa compatible con cualquier normativa sanitaria que cada buque o base tenga prevista para sus condiciones concretas.

El presente Protocolo no pretende incidir sobre la normativa de primeros auxilios o tratamiento asistencial de buques o bases, sino plantear una directiva que ayude a la actuación coordinada en los casos de evacuación sanitaria teniendo en cuenta las características singulares de la Antártida, único territorio regido por las disposiciones de un Tratado.

La evacuación estará coordinada por el responsable logístico de la campaña antártica española, Unidad de Tecnología Marina (UTM-CSIC).

2. AMBITO DE APLICACIÓN

Este protocolo será de aplicación en la evacuación de todo el personal participante en la campaña antártica española presente en las bases y buques españoles operando en la Antártida.

Todo el personal participante en la campaña antártica española tiene un seguro con cobertura en caso de accidente o enfermedad mientras se encuentre en la Antártida. Dicho seguro cubre los riesgos desde que el personal sube al buque o avión de transporte y hasta el momento que regresa al puerto de destino.

El presente Protocolo es una norma variable que, para ser eficaz, requiere conocer la distribución geográfica de las instalaciones sanitarias en la zona y de los buques que operen en la zona, con los medios adecuados para apoyar la evacuación.

Consecuentemente cada jefatura de base y comandante/capitán de buque deben mantener actualizada esta información que les será facilitada por la Secretaría Técnica del Comité Polar Español al inicio de la campaña incluyendo la información disponible en los centros SAR de la zona.

3. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EVACUACION SANITARIA

- 3.1. El jefe/a de la base o comandante/capitán del buque, al tener conocimiento de una posible evacuación sanitaria, se pondrá en contacto con la Secretaría Técnica del Comité Polar y el responsable logístico de la campaña antártica para el inicio de las acciones correspondientes a la evacuación si fuera necesario.
- 3.2. El responsable médico de la instalación efectuará las consultas que estime oportunas y se mantendrá en comunicación continua con el Asesor Médico del Comité Polar Español para consensuar la recomendación/decisión final sobre la evacuación. Para ello, tan pronto como sea posible, le remitirá el informe médico preliminar de la persona a evacuar indicando la recomendación y condiciones de la evacuación.
- 3.3. Tras el asesoramiento médico que la ST-CPE considere oportuno, se tomará decisión sobre la pertinencia de la evacuación y la ruta de ésta por parte del CPE
- 3.4. Estas acciones deben garantizar que la persona evacuada llegue al destino de la forma más conveniente a su estado, por el medio más rápido y con la máxima seguridad.
- 3.5. En el caso de las bases españolas la ruta principal de evacuación será, como norma general, vía marítima o vía aérea a la base de la fuerza aérea chilena “Presidente Eduardo Frei Montalva” en la isla Rey Jorge y desde ésta base hacia el continente por el medio aéreo disponible más adecuado.
- 3.6. En caso de que alguno de los buques que participan en la campaña se encuentre operando en la zona, y dependiendo del estado de gravedad del evacuado, el medio de evacuación preferente será el buque hacia la isla Rey Jorge o al continente sudamericano, según proceda.
- 3.7. Siempre que sea posible, el traslado se efectuará bajo supervisión médica.
- 3.8. Una vez en el continente el proceso de evacuación seguirá las pautas y acciones normales de atención y regreso a España según proceda en cada caso.
- 3.9. Como norma general una persona evacuada no reingresará a la Antártida tras su recuperación